



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SANTA CATALINA DE SIENA**

Reconocimiento Oficial mediante la Resolución N° 10030 de Octubre 11 de 2013, modificada por la resolución 6335 de 2016, emanada de la Secretaría de Educación de Medellín DANE: 105001001716 NIT 900707080 - 1

ACUERDO N° 8

(Medellín, a los 27 días del mes de mayo de 2025)

“Por medio del cual se aprueba el Proyecto de Primera Infancia de la Institución Educativa Santa Catalina de Siena.”

El Consejo Directivo de la Institución Educativa Santa Catalina de Siena, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, el Decreto 1860 de 1994, la Ley 1804 de 2016, el Decreto 1075 de 2015, la Ley 2294 de 2023 (Plan Nacional de Desarrollo) y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 115 de 1994, en su artículo 15, establece la educación preescolar como el primer nivel de la educación formal, orientada al desarrollo integral del niño en sus aspectos biológico, cognoscitivo, psicomotriz, socioafectivo y espiritual.

Que la Ley 1804 de 2016 consagra la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia “De Cero a Siempre”, que busca garantizar el desarrollo integral de los niños y niñas desde la gestación hasta los seis años de edad, bajo un enfoque de derechos y corresponsabilidad social.

Que el Decreto 1075 de 2015 establece que las instituciones educativas deben garantizar la implementación de procesos pedagógicos pertinentes y de calidad para la atención y formación integral de la primera infancia, de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional.

Que la Ley 2294 de 2023 (Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026) dispone en su artículo 125 la ampliación y fortalecimiento de los tres grados del segundo ciclo de educación inicial (prejardín, jardín y transición), como parte de la oferta educativa diversa e integral.

Que la Institución Educativa Santa Catalina de Siena, en coherencia con su Proyecto Educativo Institucional (PEI) y con el enfoque de formación integral, diseñó el Proyecto de Primera Infancia como estrategia pedagógica para el desarrollo integral de los niños y niñas en los grados de transición, articulado con las áreas fundamentales del conocimiento y la dimensión socioemocional.

Que el proyecto fue revisado y aprobado por el Consejo Directivo en sesión ordinaria del día 27 de mayo de 2025, considerándose pertinente su aprobación e implementación durante el año lectivo 2025

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar el Proyecto de Primera Infancia de la Institución Educativa Santa Catalina de Siena como se describe a continuación y como parte integral del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y de la política de formación integral institucional.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SANTA CATALINA DE SIENA

Reconocimiento Oficial mediante la Resolución N° 10030 de Octubre 11 de 2013,
modificada por la resolución 6335 de 2016, emanada de la Secretaría de Educación de
Medellín DANE: 105001001716 NIT 900707080 - 1

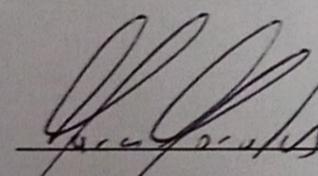
ARTÍCULO SEGUNDO. El proyecto aprobado orientará los procesos pedagógicos, didácticos y de acompañamiento en los grados de prejardín, jardín y transición, promoviendo el desarrollo integral de los niños y niñas en coherencia con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional y la Política Pública de Primera Infancia.

ARTÍCULO TERCERO. La Rectoría y el equipo docente de educación inicial serán responsables de su implementación, seguimiento y evaluación, garantizando la participación activa de las familias y la comunidad educativa en su desarrollo.

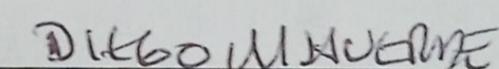
ARTÍCULO CUARTO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

El presente acuerdo se estudió y fue aprobado por el Consejo Directivo en sesión ordinaria llevada a cabo el día 27 de mayo del año 2025



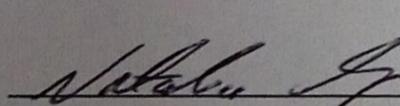
RECTOR



REPRESENTANTE DOCENTE

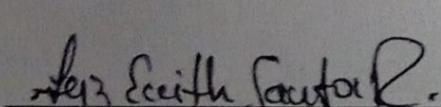
REPRESENTANTE SECTOR PRODUCTIVO

REPRESENTANTE DOCENTE



REPRESENTANTE CONSEJO DE PADRES

REPRESENTANTE ESTUDIANTES



REPRESENTANTE CONSEJO DE PADRES

REPRESENTANTE DE EGRESADOS